## PERGAMINO, setiembre 2 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto del corriente, al considerar el Expte. **D-120-02 D.E. D-2524-02 SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** - solicita informe respecto a situación dominial del nicho donde se encuentran sepultados los restos del ex agente municipal MARIO A. RONCARI.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Cédese sin cargo a la Sra. ANA MARIA GONZALEZ viuda de RONCARI, el nicho municipal ubicado en la Sección Sud - Letra A - N° 422 del Cementerio local, para descanso de los restos de su esposo, ex agente municipal MARIO ALFREDO RONCARI.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5667402.-

Miguel A Hivaroesa SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORCE TO THE PARTY OF THE PARTY

HONDINABLE CONCERNITE CERANE